ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se estructura conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis de riesgo. Así mismo, se tuvo en consideración los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, contenidos en la guía G-EES02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1. PERSPECTIVA GENERAL.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Yotoco se encuentra ubicado en la subregión centro del Departamento del Valle del Cauca – Colombia. Conocido popularmente como el Rey de los Vientos. Fue fundando en el año 1622 a orillas del rio que lleva su nombre. Cuenta con una extensión territorial de aproximadamente trescientos setenta y tres (373) kilómetros cuadrados.

Compuesto geográficamente por una zona plana perteneciente al valle del rio Cauca, y otra montañosa al occidente, dividiendo de esta manera, el relieve montañoso ligeramente ondulado y con pendiente media, del sitio donde se encuentra ubicada la cabecera municipal.

La demografía del municipio está conformada por aproximadamente 16.426 personas, de las cuales, el 54% de la población se concentra en la zona urbana del municipio y, el 46% restante, se ubica a lo largo de la zona rural del municipio.

Es importante reconocer que al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, entre otras.

Colombia ha ratificado los principales tratados internacionales en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres, y ha desarrollado un marco normativo robusto orientado a la promoción de la equidad de género y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación. Normas como la Ley 1257 de 2008, reglamentada por el Decreto 4463 de 2011, así como otras disposiciones complementarias en materia de acceso a la justicia, protección y enfoque diferencial, establecen obligaciones claras para las entidades territoriales en la implementación de acciones de prevención, sensibilización y garantía de derechos.

En concordancia con este marco normativo, el Municipio de Yotoco, mediante los Decretos 012 y 013 de 2015, creó la Oficina de la Mujer, instancia encargada de liderar políticas, programas y estrategias dirigidas a la equidad de género, la prevención de violencias y el fortalecimiento del papel de la mujer en el desarrollo social del territorio. A través de la Secretaría de Desarrollo Social y Talento Humano, se han venido adelantando acciones orientadas a generar espacios

de participación, reconocimiento y articulación institucional en favor de las mujeres del municipio.

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer se configura como un escenario estratégico para materializar estos compromisos institucionales, toda vez que permite promover procesos de sensibilización, empoderamiento y fortalecimiento de capacidades, así como visibilizar el aporte de la mujer trabajadora, madre cabeza de familia, adulta mayor y lideresa comunitaria, tanto del sector urbano como rural. Igualmente, facilita la difusión de la oferta institucional y el acercamiento de la administración municipal a las necesidades y realidades del sector femenino.

En este sentido, se hace necesario adelantar el proceso correspondiente para la realización de las actividades conmemorativas, garantizando una adecuada planeación y ejecución que contribuya al reconocimiento de los derechos y deberes de las mujeres, al fortalecimiento de su liderazgo y a la consolidación de entornos más equitativos, participativos y libres de violencia en el Municipio de Yotoco, reafirmando así el compromiso institucional con la implementación efectiva de la política pública de equidad de género.

Por lo anterior, resulta importante para el municipio realizar el análisis del sector correspondiente a la naturaleza del presente proceso de contratación, el cual se encuentra inmerso en el sector terciario de la economía (sector de servicios), por ende, se procede a realizar el análisis de las variables económicas que puedan afectar el desarrollo del proceso contractual, así mismo, es de gran relevancia conocer cuál es el comportamiento en el mercado de los elementos requeridos.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA.

La economía es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos representa una parte de la actividad económica con elementos y características comunes, que guardan unidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de esta, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: a. Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo. b. Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO. Es una parte de la economía cuyas características más mencionadas son basarse en el conocimiento y ofrecer servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera entre otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Conforme a la clasificación y la definición de cada uno de los sectores económicos, se logra determinar que la naturaleza del objeto contractual del presente proceso se enmarca dentro del tercer sector de la economía – sector de servicios, toda vez que los servicios logísticos no

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

producen bienes materiales directamente, sino que facilitan la organización, coordinación y ejecución de actividades sociales, culturales, corporativas o institucionales.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC).

El servicio requerido objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Códigos UNSPSC) así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
90101603	Servicios de cáterin.
86101810	Capacitación en habilidades personales.
80111623	Servicios temporales de compra y logistica.
56112100	Sillas para visitantes.
90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente.
72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados.

2.3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.
2.3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

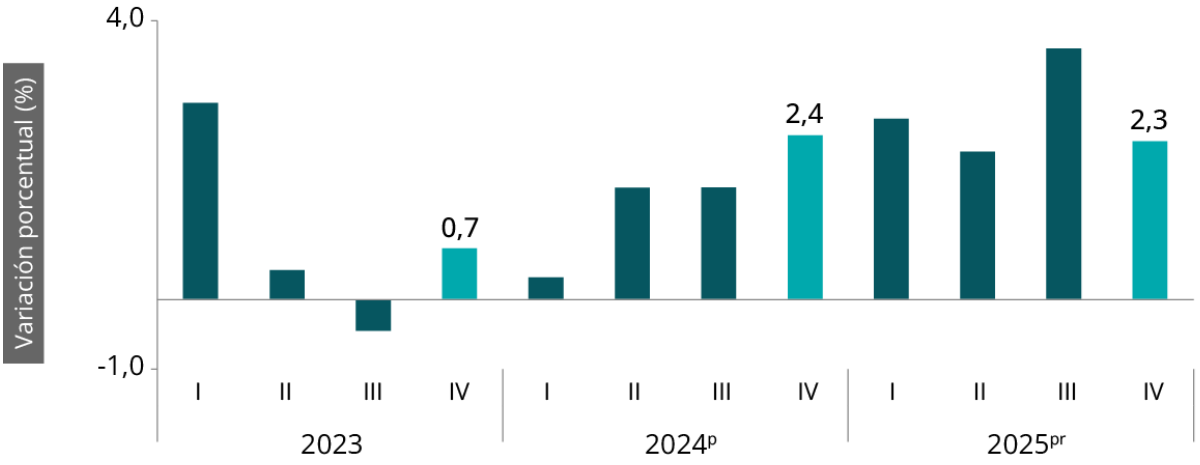
El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^{p}.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr - IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

2.3.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC.

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%. En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

2.3.3. TASA DE OCUPACIÓN Y DESEMPLEO.

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

2.3.4. SALARIO VITAL.

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Por su parte, las recientes decisiones del Gobierno Nacional marcaron un hito con el cambio del salario mínimo al salario vital, entendiendo este último según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como el ingreso necesario para asegurar un nivel de vida digno a los trabajadores y sus familias.

El salario vital que regirá a partir del primero de enero de 2026 presenta un incremento del 23%, con respecto al salario mínimo decretado para 2025, significando así, un aumento de $327.405, lo que a su vez genera que la asignación sea de $1.750.905.

AÑO	SMML	VARIACIÓN
2021	$908.525.00	3%
2022	$1.000.000.00	10%
2023	$1.160.000.00	16%
2024	$1.300.000.00	12%
2025	$1.423.500.00	9,5%
2026	$1.750.905.00	23.7%

Variación del Salario Mínimo durante los últimos seis (6) años.

3. ASPECTOS TÉCNICOS.

El municipio de Yotoco en cumplimiento de sus funciones y obligaciones constitucionales requiere garantizar a la población femenina la logística para la conmemoración del mes de la mujer en el Municipio. Para tal fin, se ha desarrollado como estrategia el apoyo a la este segmento de la población, mediante la realización de una logística integral.

Teniendo en cuenta la población femenina del municipio se pretende beneficiar a 1900 mujeres, con la realización de diferentes actividades.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Garantizar el servicio de Transporte de vehículos (camperos) dirigido a la zona rural para el equipo de trabajo necesario para las actividades en el marco del mes de la mujer.	Viaje	8
Disponer de un (1) presentador y animador para amenizar el evento durante el desarrollo de la actividad.	Por día	8
Disponer de un equipo de amplificación en el sitio donde se conmemorará el día de la mujer en la zona urbana, con las siguientes especificaciones: 8 cajas array, 4 bajos con sus respectivas plantas de amplificación, micrófono inalámbrico y consola digital de audio.	Unidad	1
Garantizar la decoración de los sitios para la organización del evento en conmemoración del día de la mujer en la zona urbana y rural	Unidad	9
Garantizar la entrega de un refrigerio compuesto de colita cubana y jugo para las mujeres que participen de los eventos en conmemoración del	Unidad	1900

mes de la mujer.		
Garantizar el alquiler de sillas plásticas sin reposabrazos, ubicadas en el lugar de los eventos en Yotoco.	Unidad	400
Disponer de carpas de lona blanca de 4x4 en el sitio donde se conmemora el día de la madre en la zona urbana.	Unidad	6
Garantizar el alquiler de mesas vestidas para la realización del evento en conmemoración del mes de la mujer.	Unidad	12
Garantizar la entrega de hidratación compuesta de botellas con agua (en paca).	Unidad	14
Garantiza la entrega de un refrigerio compuesto de sándwich y jugo hit al personal de apoyo a las capacitaciones.	Unidad	200
Personal especialista en autocuidado para llevar a cabo de actividad de SPA (uñas, maquillaje, cuidado de la piel, depilación y diseño de cejas, alisado, peinado y trenzado de cabello).	Unidad	10
Llavero en acrílico transparente 3 mm con imagen personalizada transverso con herraje metálico.	Unidad	3000
KIT material de trabajo para la actividad (kit para uñas, maquillaje, productos de skin care, kit para diseño de cejas, kit y accesorios para alisado, peinado y trenzado de cabello).	unidad	10

Así mismo, se hace claridad que la logística es para 1.900 mujeres beneficiarias al evento.

4. ASPECTOS REGULATORIOS.

El presente proceso de contratación estará regido por lo dispuesto en:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021.

5. ASPECTOS COMERCIALES.

5.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Las Entidades Estales en Colombia requieren el suministro de múltiples bienes y servicios, para lo cual, el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta por parte de persona naturales y jurídicas que cuentan con capacidad legal de suministrar, proveer y satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

En este sentido, resulta importante realizar la revisión histórica de cómo han adquirido los bienes y servicios requeridos por el municipio y otras Entidades Estatales.

5.1.1. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante los aplicativos oficiales SECOP I y SECOP II.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
Alcaldía de Guadalajara de Buga.	OAMEG-PLGTB-2900-814-2019	Apoyo logístico y suministro para la realización de eventos en beneficio de la población LGTBI y mujer.	Contratación Mínima Cuantía	$12.239.000,00
Alcaldía de Guadalajara de Buga.	OAMEG-PLGTB-2900-026-2018	Apoyo logístico y suministro para la ejecución de diferentes actividades a realizarse en el marco de la semana de la no violencia contra la mujer y la semana de la diversidad sexual, en el municipio de Guadalajara de Buga.	Contratación Mínima Cuantía	$27.871.400,00

5.1.2. ¿Cómo ha adquirido el municipio este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como ha adquirido el municipio este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante el aplicativo oficial SECOP I y II.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
Alcaldía Municipio de Yotoco	100-18.04.006 DE 2025	Logística para el desarrollo de actividades y fortalecimiento en conmemoración del mes de la mujer en el municipio de Yotoco.	Contratación Mínima Cuantía	$31.605.000

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Alcaldía Municipio de Yotoco	100-18.04.006 DE 2024	Suministro de logística para el desarrollo de actividades de la celebración en el día de la mujer en el municipio de Yotoco.	Contratación Mínima Cuantía	$35.267.200
Alcaldía Municipio de Yotoco	100-18.04.097T DE 2022	Suministro de logística para fortalecer las capacitaciones en conmemoración a la mujer rural del municipio de Yotoco.	Contratación Mínima Cuantía	$23.440.000

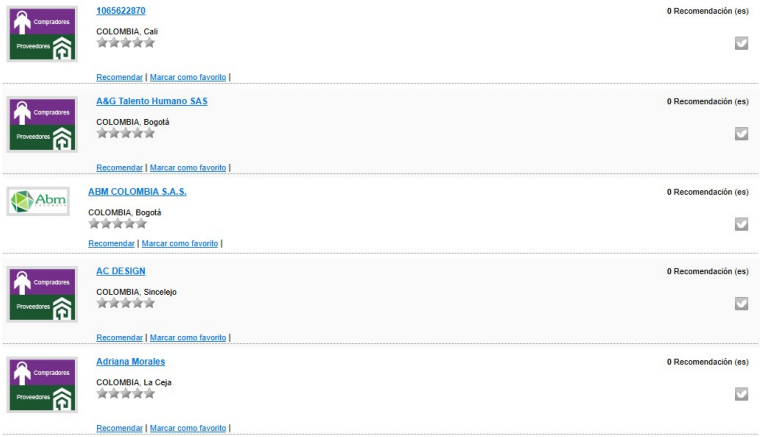
5.1.3. Análisis de los procesos contractuales.

En atención a los procesos contractuales analizados se logra determinar que: **A.** Que las entidades han realizado la adquisición de elementos relacionados con las actividades, los cuales se enmarcan dentro de la naturaleza del presente proceso. **B**. Que la modalidad de selección del contratista se efectúa mediante la Mínima Cuantía. **C**. Que a pesar de que las actividades son logísticas características técnicas y uniformes, no es aplicable la obligación de adelantar el proceso mediante la Tienda Virtual del Estado, toda vez que el proceso no supera el 10% de la menor cuantía del municipio de Yotoco.

5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El mercado colombiano cuenta con una amplia disponibilidad de oferentes en capacidad y dedicados a los servicios logísticos, ofreciendo así, diversidad de opciones y precios, lo que permite la escogencia por parte de los consumidores según sus necesidades y presupuesto.

Tomando como referencia las empresas registradas en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP II, dedicas a la comercialización a la prestación de servicios logísticos registradas con códigos UNSPSC 80111623, dentro de la familia de *"Servicios temporales de compra y logistica"*, se encuentra que existen aproximadamente 323 oferentes, entre los cuales se relacionan los siguientes:



ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

En atención de lo requerido por el municipio para el presente proceso de contratación, el presupuesto oficial se ha determinado con base al siguiente estudio del mercado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO			VALOR TOTAL PROMEDIO
				1	2	3	
1	Garantizar el servicio de Transporte de vehículos (camperos) dirigido a la zona rural para el equipo de trabajo necesario para las actividades en el marco del mes de la mujer.	VIAJE	8	$ 400.000	$ 410.000	$ 395.000	$ 3.213.333
2	Disponer de un (1) presentador y animador para amenizar el evento durante el desarrollo de la actividad.	POR DÍA	8	$ 150.000	$ 148.000	$ 155.000	$ 1.208.000
3	Disponer de un equipo de amplificación en el sitio donde se conmemorará el día de la mujer en la zona urbana, con las siguientes especificaciones: 8 cajas array, 4 bajos con sus respectivas plantas de amplificación, micrófono inalámbrico y consola digital de audio.	UNIDAD	1	$ 2.126.000	$ 2.100.000	$ 2.145.000	$ 2.123.667
4	Garantizar la decoración de los sitios para la organización del evento en conmemoración del día de la mujer en la zona urbana y rural	UNIDAD	9	$ 100.000	$ 98.000	$ 105.000	$ 909.000

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

5	Garantizar la entrega de un refrigerio compuesto de colita cubana y jugo para las mujeres que participen de los eventos en conmemoración del mes de la mujer.	UNIDAD	1900	$ 6.000	$ 6.200	$ 5.900	$ 11.463.333
6	Garantizar el alquiler de sillas plásticas sin reposabrazos, ubicadas en el lugar de los eventos en Yotoco.	UNIDAD	400	$ 950	$ 910	$ 1.000	$ 381.333
7	Disponer de carpas de lona blanca de 4x4 en el sitio donde se conmemora el día de la madre en la zona urbana.	UNIDAD	6	$ 120.000	$ 118.000	$ 125.000	$ 726.000
8	Garantizar el alquiler de mesas vestidas para la realización del evento en conmemoración del mes de la mujer.	UNIDAD	12	$ 19.000	$ 20.000	$ 18.500	$ 230.000
9	Garantizar la entrega de hidratación compuesta de botellas con agua (en paca).	Unidad / pacas	14	$ 39.000	$ 38.000	$ 40.000	$ 546.000
10	Garantiza la entrega de un refrigerio compuesto de sándwich y jugo hit al personal de apoyo a las capacitaciones.	UNIDAD	200	$ 6.000	$ 6.100	$ 5.900	$ 1.200.000
11	Personal especialista en autocuidado para llevar a cabo de actividad de SPA (uñas, maquillaje, cuidado de la piel, depilación y diseño de cejas, alisado, peinado y trenzado de cabello).	UNIDAD	10	$ 500.000	$ 495.000	$ 510.000	$ 5.016.667

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

12	Llavero en acrílico transparente 3 mm con imagen personalizada transverso con herraje metálico.	UNIDAD	3000	$ 6.000	$ 6.150	$ 5.716	$ 17.866.000
13	KIT material de trabajo para la actividad (kit para uñas, maquillaje, productos de skin care, kit para diseño de cejas, kit y accesorios para alisado, peinado y trenzado de cabello).	UNIDAD	10	$ 410.000	$ 420.000	$ 405.000	$ 4.116.667
TOTAL				$ 3.882.950	$ 3.866.360	$ 3.917.016	**$ 49.000.000**

En atención de lo anterior y en consideración de la cantidad de mujeres beneficiadas (1.900) el municipio de Yotoco ha determinado como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00)**.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

En atención a todo lo anterior, podrán participar en este proceso las personas naturales y jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y actividad económica contemplen la realización de catering para eventos, logística y eventos, transporte para eventos, en relación con el objeto del presente proceso de contratación, y que además no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución Nacional, la Ley, en especial los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias vigentes y aplicables.

7.2. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar experiencia especifica con relación al objeto del presente proceso de contratación, para tal fin, deberá presentar copia de dos (2) contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, con su respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción y, cuya valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso de contratación en

cuestión, los cuales hayan sido ejecutados dentro del último año inmediatamente anterior a la fecha de publicación de este proceso.

7.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

No aplica.

7.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

No aplica.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LAUREN JULIETH OBREGOSO RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano

Proyectó aspectos técnicos: *Lauren Julieth Obregoso Ramírez – Secretaria de Desarrollo Social y TH.*
Proyectó aspectos jurídicos: *Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.*
Revisó: *A&S Business S.A.S. – Empresa Asesora de Contratación.*